

sin embargo de que se diga por dho. Intendente  
hablar en los lugares de venonias, por no tener  
otras emolumentos para la subsistencia de los  
empleos, regulada por lo tocante á sus Concejales  
la media Annata, de otros con atencion á dho. costo  
de sueldo, y su escritura de Caudal, haber fue-  
rado sin los derechos que pervivian del citado an-  
tiguo, por que aunque se mandó por el  
Congreso solicitar esta Ciudad su Prorogacion  
ó continuacion para Compensacion de aquel,  
hasta ahora no se ha podido conseguir, ni menor  
se le ha considerado otro equivalente  
antes bien las Patentes y boletines de validacion  
que vacan para su validacion de este Puerto las em-  
barcaciones y maxineros españoles, en vir-  
tud de dho. cédula han sido exentos de pagar estos  
derechos, á que se añade estar mandado á vi-  
sura de esta Ciudad ha podido entender  
por órden de la suprema Junta de Sanidad depositada  
en su Universidad de Propios el Producto de ciudad  
de las Embarcaciones á quien se hacen por venir  
ó haber tocado en paraxes, y partes sospechosas  
conforme á las dho. cédulas, excepto los españoles que  
higualmente estan libres de este derecho sin ha-  
verse dado á esta obra de ningun ni distribuido  
el citado Caudal entre sus legítimos acreedores  
en el tiempo de su dho. años, sin que comprenda  
esta Ciudad á que fin se dixiera el exemplar que  
por copia del Contador D. Pedro Ordóñez, á comparecer

